



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11817

Extracto del acuerdo del Consejo Rector en sesión de carácter extraordinario de 30 de octubre de 2023, relativo a la aprobación de la convocatoria para la concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca para estudios e investigaciones ambientales en la reserva de Biosfera de Menorca y de la convocatoria para el año 2023 (Exp. 0915-2023-000001)

BDNS 730544

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730544>):

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado sin personalidad jurídica que presente un proyecto firmado por una persona con titulación superior universitaria, relacionada con la temática del proyecto, responsable de la realización de la investigación.

También pueden optar las entidades asociativas el objeto cuando el objeto de las cuales sea compatible con el objeto de las ayudas.

Los solicitantes de la ayuda únicamente pueden presentar un proyecto por convocatoria.

Los beneficiarios que hayan obtenido una ayuda anterior del Consell Insular de Menorca para investigaciones deberán justificar la finalización de los trabajos. Si aún no ha transcurrido un año desde que se concedió la ayuda deberá hacerse constar esta circunstancia y presentar el compromiso a que se refiere la base 6.2 B letra g), de las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a estudios y a la actividad de investigación que contribuyan a ampliar y mejorar el conocimiento en el ámbito de la reserva de la Biosfera, fomentar la investigación y la difusión del patrimonio natural, histórico y cultural en el ámbito de la reserva de la biosfera, así como de los principales valores que sustentan la declaración, y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se regirá por las bases aprobadas por el Consejo de Administración de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera, en sesión ordinaria de día 29.04.2019 y publicadas en el BOIB núm.66 de 16.05.2019.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 25.000 € (veinticinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de **treinta** días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Sexto. Otros datos.

Los importes máximos por solicitud y convocatoria serán de 5.000 €.

El plazo máximo para realizar la actividad subvencionada será de un año a partir del día que se publique el acuerdo de concesión de la ayuda en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



Aunque la materia de la investigación es libre en temáticas medioambientales, tendrán preferencia las propuestas que se ajusten a las líneas prioritarias de investigación en materia medioambiental que se establecen en cada convocatoria. Para esta convocatoria las prioridades son:

- Economía circular, ecología urbana y vectores ambientales.
- Mejorar el conocimiento de las masas de agua superficiales y subterráneas.
- Estudios y trabajos que contribuyan a mejorar el conocimiento de la biodiversidad (terrestre y marina) presente en la reserva de biosfera de Menorca, así como su relación con el mundo rural y el medio marino.

Maó, 30 de noviembre de 2023

Por delegación del presidente,
El secretario del Consejo Rector
Octavi Pons Castejón
(DP 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

